

*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, informe a esta Cámara la cantidad de matrimonios celebrados durante el periodo comprendido entre el mes de enero de 2009 y noviembre de 2013, en la Provincia de Tierra del Fuego, donde uno de los contrayentes sea de nacionalidad extranjera. El informe solicitado no deberá contener ningún dato de individualización de los contrayentes, limitándose a señalar únicamente el número de celebraciones y la nacionalidad, tiempo de estadía del contrayente extranjero en la Provincia, y deberá indicar:


- a) si se realizan verificaciones en relación a los datos proporcionados por los contrayentes tales como: ocupación, domicilio, testigos propuestos, certificados u otros documentos; y
- b) si existe una estadística sobre la cantidad de separaciones personales o divorcios registrados sobre matrimonios celebrados con extranjeros en la Provincia y si la referida información es requerida por otros organismos del Estado.

La información sobre las separaciones personales o disoluciones del vínculo matrimonial abarca el mismo periodo señalado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº 303 /13.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe FIGUEROA
V. Presidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo